# Toma el control de tu energía.



#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S.E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

#### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales:

T: 50.7

R: 13.4

Junio 30 de 2023

Mercado	Cali, Yumbo, Pto. Tejada		Cf (\$/Fact):		8.332,98
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1Prop. OR	376,21	263,88	69,37	33,26	806,80
CU12 Prop. Mixta	376,21	241,94	69,37	33,26	784,86
CU1Prop. Cliente	376,21	220,00	69,37	33,26	762,92
CU2	376,21	155,02	29,29	33,26	657,86
CU3	376,21	96,39	26,73	33,26	596,67

# INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBITIS. A.S.E. S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

#### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/k\h)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales:

T: 50,7

R: 13,4

Junio 30 de 2023

Mercado	Tuluá		Cf (\$/Fact):		9.921,76	
Nivel de Tensión	G	D	PR	С	CU	
CU1Prop. OR	376,21	263,88	65,80	35,30	805,27	
CU12 Prop. Mixta	376,21	235,20	65,80	35,30	776,59	
CU1Prop. Cliente	376,21	206,51	65,80	35,30	747,90	
CU2	376,21	155,02	27,41	35,30	658,02	
CU3	376,21	96,39	20,87	35,30	592,85	

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

















# Toma el control de tu energía.



#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S. A. S.E. S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

#### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/k\forall h)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales:

T: 50,7 R: 13,4

Junio 30 de 2023

Junio 30 de 2023

Mercado Nivel de Tensión	Enel		Cf (\$/Fact):		9.034,45
	G	D	PR	С	CU
CU1Prop. OR	376,21	254,33	71,38	30,40	796,40
CU12 Prop. Mixta	376,21	231,91	71,38	30,40	773,98
CU1Prop. Cliente	376,21	209,50	71,38	30,40	751,57
CU2	376,21	159,45	23,43	30,40	653,57
CU3	376,21	110,51	22,86	30,40	604,06

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S. A.S.E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

#### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales: T: 50,7 R: 13,4

Mercado Nivel de Tensión	Antioquia		Cf (\$/Fact):		7.962,07
	G	D	PR	С	CU
CU1Prop. OR	376,21	290,15	74,93	28,37	833,74
CU12 Prop. Mixta	376,21	260,02	74,93	28,37	803,61
CU1Prop. Cliente	376,21	229,88	74,93	28,37	773,47
CU2	376,21	184,41	22,61	28,37	675,68
CU3	376,21	80,77	19,82	28,37	569,25
CU4	376,21	33,50	15,26	28,37	517,42

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

















# Toma el control de tu energía.



#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S.E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022 (Compras de Energía), 174/2021 (Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

# COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/k\/h)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales:

T: 50.7

R: 13,4

Junio 30 de 2023

Mercado Nivel de Tensión	Valle		Cf (\$/Fact):		14.876,95	
	G	D	PR	С	CU	
CU1Prop. OR	376,21	263,88	69,65	38,37	812,19	
CU12 Prop. Mixta	376,21	226,98	69,65	38,37	775,29	
CU1Prop. Cliente	376,21	190,07	69,65	38,37	738,38	
CU2	376,21	155,02	29,07	38,37	662,75	
CU3	376,21	96,39	24,83	38,37	599,88	
CU4	376,21	33,50	13,91	38,37	526,07	

Valle								
Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3					
CU1Prop. OR	371,40	464,23	690,36					
CU12 Prop. Mixta	354,04	442,55	659,00					
CU1Prop. Cliente	336,66	420,84	627,62					

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S.E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustitujue a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

Componentes transversales:

T: 50.7

R: 13,4

Junio 30 de 2023

		Cf (\$/Fact):		13.959,65	
G	D	PR	С	CU	
376,21	218,27	176,20	34,28	869,04	
376,21	199,65	176,20	34,28	850,42	
376,21	181,05	176,20	34,28	831,82	
376,21	131,50	49,45	34,28	655,52	
376,21	100,64	34,12	34,28	609,33	
376,21	37,55	17,75	34,28	529,87	
	376,21 376,21 376,21 376,21 376,21	376,21 218,27 376,21 199,65 376,21 181,05 376,21 131,50 376,21 100,64	376,21 218,27 176,20 376,21 199,65 176,20 376,21 181,05 176,20 376,21 131,50 49,45 376,21 100,64 34,12	376,21 218,27 176,20 34,28 376,21 199,65 176,20 34,28 376,21 181,05 176,20 34,28 376,21 131,50 49,45 34,28 376,21 100,64 34,12 34,28	

# INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.



















# Toma el control de tu energía.



#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S.E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022 (Compras de Energía), 174/2021 (Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

#### COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023

13,4

R:

686,08

578,95

525,13

T: 50,7

27,41

23,92

17,37

Cf (\$/Fact): Pereira 12.262,94 Mercado Nivel de Tensión G D PR C CU CU1Prop. OR 376,21 290,15 66,52 33,97 830,93 CU12 Prop. Mixta 376.21 266.27 66.52 33.97 807.05 242,38 33,97 783.16 CU1Prop. Cliente 376,21 66.52

184,41

80,77

33,50

Componentes transversales:

376,21

376,21

376,21

CU2

CU3

CU4

Pereira							
Nivel de Tensión	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3				
CU1Prop. OR	360,66	450,82	706,29				
CU12 Prop. Mixta	350,76	438,45	685,99				
CU1Prop. Cliente	340,85	426,07	665,69				

Junio 30 de 2023

#### INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

33,97

33,97

33,97

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

# INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S. A. S. E. S. P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022 (Compras de Energía), 174/2021 (Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe); 003/21, 105 005/2022 (Subsidios estratos 1-2) y Resoluciones UPME 0355/04 y 013/05 (consumo subsistencia).

# COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 21 de junio de 2023.

Componentes transversales: T: 50.7 R: 13.4 Junio 30 de 2023

Mercado	AIRE		Cf (\$/Fact):		13.898,95
Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
CU1Prop. OR	376,21	176,77	208,23	130,19	955,48
CU12 Prop. Mixta	376,21	160,67	208,23	130,19	939,38
CU1Prop. Cliente	376,21	144,24	208,23	130,19	922,95
CU2	376,21	102,05	65,82	130,19	738,35
CU3	376,21	68,04	43,99	130,19	682,51

# INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.













